



ORDENANZA N° 4067/89.-

VISTO:

El expediente N° 576-G-89, caratulado: "GRIMAN CARLOS A. solicita escrituración Lote 11 Manzana 21"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Escribano Público del Registro N° 5 de esta Ciudad solicita la escrituración del Lote 11 de la Manzana 21 ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva // parte norte a favor de la señora CARMEN RAQUEL SANCHEZ.-

Que a fojas 3 corre agregado fotocopia del boleto de compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y la señora CARMEN RAQUEL SANCHEZ con fecha 31-12-81, y cuya mensura fue aprobada con fecha 14-04-82 del lote mencionado según plano N° 2318-0688/82, Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-0986.-

Que la señora CARMEN RAQUEL SANCHEZ cumplió / con lo solicitado por la Ordenanza Municipal N° 1323/77.-

Que la documentación obrante en los archivos de Tierras Fiscales concuerdan totalmente con los antecedentes presentados por el recurrente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 071/89 que dice: "Visto el expediente 576-G-89 y lo actuado en el mismo, esta Comisión dictamina sancionar la Ordenanza cuyo proyecto corre a fojas 6°; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 06/89, celebrada por el Cuerpo el día 14 de abril de 1989.-"

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-

94

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL  
11/2.-

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar escritura Pública translativa de Dominio / del lote 11 de la Manzana 21 ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, a favor de CARMEN RAQUEL SANCHEZ, L.C. - Nº 5.620.863.-

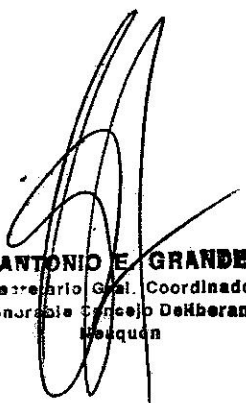
**ARTICULO 2º)** Los gastos de escrituración, como asimismo los honorarios del Escribano que llevará a cabo la escritura, cargada por cuenta de la señora CARMEN RAQUEL SANCHEZ.-

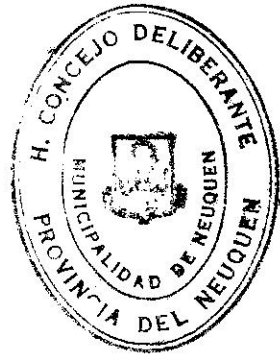
**ARTICULO 3º) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / ABRIL DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 576-C-89).-

ES COPIA:  
1.-

FDO: MENQUINEZ  
ALVAREZ.-

  
**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario Gen. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4067-  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 569 / 89  
EXPTE Nº 576-2-89-  
OBS.: